



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE LISTA
PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/030/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGREGUESE Y
CERTIFIQUESE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a trece de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE
LISTA PRIMARIA DE CANDIDATURAS A
DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/030/2024-P.

PARTIDO POLÍTICO SOLICITANTE:
PARTIDO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN, AGREGUESE Y
CERTIFIQUESE.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a trece de abril de dos mil veinticuatro.

VISTOS 1. Escrito signado por Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena, recibido en la Oficialía de Partes el once de abril de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 1318, mediante el cual en relación a la prevención realizada mediante proveído de nueve de abril, dictado en el expediente IEEQ/AG/030/2024-P, realiza diversas manifestaciones y da cumplimiento a lo solicitado respecto al aviso de privacidad relativo al Registro de Candidaturas para el Proceso Electoral Local 2023-2024; y **2.- Escrito**, signado por Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido Morena, recibido en la Oficialía de Partes, el once de abril de dos mil veinticuatro, registrado con el folio 1341, mediante el cual en relación a la prevención realizada mediante proveído de nueve de abril, dictado en el expediente IEEQ/AG/020/2024-P, informa los ajustes realizados a las postulaciones en candidatura común en el municipio de Tolimán y en el Consejo Distrital 08, así como exhibe diferentes documentales respecto a la autoadscripción indígena calificada del propietario de una de las fórmulas indígenas; por lo que con fundamento en el artículo 63, fracción I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que consta de un total de veinticinco fojas útiles con texto por un solo lado, la cual se ordena agregar al expediente al rubro indicado para que obren como en derecho corresponda y respecto de la cual se ordena reservar para el momento procesal oportuno.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Copia certificada. Se ordena glosar copia certificada de los escritos de cuenta, así como del presente proveído al expediente IEEQ/AG/020/2024-P, para que obre conforme a derecho corresponda.

Notifíquese por estrados del Consejo General de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

JRH/DGLD/BERR/JLC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA